



Martes, Noviembre 18, 2014

Resumen:

Juridicamente el agua, sus fuentes, son propiedad indiscutible del estado pero no como esquema formal si no por que todos formamos parte de el y no existe sustituto para ese preciado líquido que conforma en un gran porcentaje cualquier cuerpo vivo, empezado por el cuerpo humano.

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Ninguna

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/la-necesidad-y-el-derecho-tener-agua>